



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA PARA EL H.G.R. N° 1 CHARO", UNIDAD MEDICA PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, EVENTO DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO CERVANTES SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social
 - I.3 Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Rafael Cedeño Paredes**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

GOBIERNO DE MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número de expediente 2025/174 / C5M0033. La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **30 de Diciembre del 2024**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509**, con número de folio **0000000621-2025**, de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Regional Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2025, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **50,735** Tomo 625 de fecha 27 de febrero del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Guevara Luarca notario público número 17 de la ciudad de Santiago Querétaro, denominada "**TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es la reparación, mantenimiento y venta de equipo médico en general, de equipo y mobiliario para hospital y de equipo industrial en general, fabricación y/o reacondicionamiento de equipo médico general, de equipo y mobiliario para hospital y de equipo industrial en general, entre otros, **servicios de mantenimientos a equipos médicos**, inscrita en el Registro Público de Comercio de Querétaro, bajo el número único de Documento 20190006179800S2 de fecha 15 de Marzo de 2019.

II.2 El **C. ALEJANDRO CERVANTES SÁNCHEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representado, como lo acredita con escritura pública número **50,735** Tomo 625 de fecha 27 de febrero del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Guevara Luarca notario público número 17 de la ciudad de Santiago Querétaro, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORIGINA DE CONFORMIDAD DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Michoacán, a solicitud de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En MICHUAMBA, MICHOACÁN, a los días **2025/ 171 / C5M0033**.
 La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la justificación presentada por el proveedor, en el marco de la disponibilidad presupuestaria y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes THO190227UR4.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Plaza de Armas N° 18, Col. Las Plazas, C.P. 76180, Santiago de Querétaro, Querétaro.** Teléfono: [REDACTED] correos electrónicos: [REDACTED] obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del servicio de: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA PARA EL H.G.R. N° 1 CHARO", UNIDAD MEDICA PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo Cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO FEDERAL
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos, económicos, financieros y presupuestales del presente Contrato de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Órgano de Control Interno de "EL INSTITUTO" en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En MICHUJUDC/PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033
La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Quando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente contrato, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, con el número 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Operación y el Manual de Procedimientos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se solicita de la unidad administrativa responsable del mismo, en el formato MICH/JS/JDC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de la justificación, procedimiento, y el resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **3 días** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A.
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. Anexo B
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega – recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos

AVA

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos de este contrato fueron analizados por la Jefatura de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, en cumplimiento de la Jefatura de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número de expediente 12025/171 / C5M0033. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio de lo justificado, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación en el momento de la suscripción de los documentos jurídicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas pertinentes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” deberá remitirse a las señaladas en el Anexo Términos y Condiciones, que se agrega en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 7

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MICHOCÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los servidores públicos que en el presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con los fines antes mencionados, en el Manual de Procedimientos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratación del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a los días 17 y 18 de mayo de 2025, en la Oficina de Contratos, Convenciones y Consultas Jurídicas, se revisó el presente documento con el número de expediente 02025/174 / C5M0033. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los hechos, aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los actos requeridos, técnicos y/o contractuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OAJUJAR
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADA
 REGIONAL EN MICHOACAN DE OAJUJAR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los respectivos indicadores de cumplimiento fueron analizados por la Jefatura de Operación Administrativa, en el marco del procedimiento de contratación, y se concluyó que el cumplimiento de las obligaciones del contrato se encuentra en cumplimiento, a lo dispuesto en el numeral 1.3.3 del artículo 91 del Reglamento de la Organización de la Administración Pública del Estado de Michoacán, en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Descentralizado Regional de Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el cumplimiento de las obligaciones del contrato. La revisión técnica se efectuó, sin perjuicio de la certificación, preordinamiento, términos y condiciones de la contratación ni del procedimiento de contratación, de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinan en procedimientos las áreas involucradas, técnicas y/o contratantes. /2025/ 171 / C5M0033

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033

expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes; jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Dos (2), de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

AVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, SERVICIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO
Los aspectos jurídicos del presente contrato se rigen por el Manual de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Contratos, el cual se encuentra en el Anexo 9 del Manual de Contratos, de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En MICHUJUDC/PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033
La revisión jurídica se efectuó, sin perjudicar a la responsabilidad del proveedor, el resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones:

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OAJUQUÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los sellos y firmas de los servidores públicos que intervienen en el presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos en el día 15 de mayo de 2025, en el momento en que se realizó la revisión de los documentos, con base en la revisión realizada por el Departamento Administrativo de Organización y Planeación del Estado de Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del número 171 / C5M0033. En consecuencia, se reportó que los sellos y firmas de los servidores públicos que intervienen en el presente documento, se encuentran debidamente autorizados y registrados en la base de datos de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, de conformidad con la legislación aplicable y de conformidad con los términos y condiciones de la contratación, así como de conformidad con la preferencia y/o las condiciones técnicas, económicas y demás circunstancias que determinaron los requisitos de las áreas requeridas por las áreas contratantes.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, el número 33 del 13 de febrero de 2025, a solicitud del área contratante, a solicitud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el presente documento se encuentra disponible en el portal de transparencia del IMSS. La revisión jurídica se realizó, sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, así como la viabilidad y/o factibilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron proceder a las áreas requerientes, en sus respectivos procedimientos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se lleva a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exige expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 Los presentes jurídicos, en el presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del área de contratación, en el número de expediente 2025/171 / C5M0033. La revisión jurídica se efectuó sin producirse alguna justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de los contratantes, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractantes.



VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

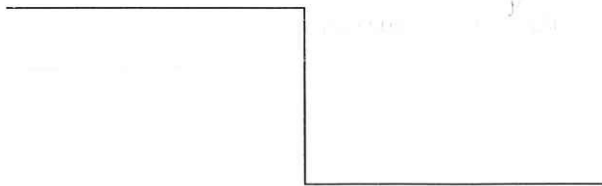
“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATACION, OMBUDSMAN Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de el número administrativo responsable del mismo. En MICHUJSA/DC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación. El presente documento no debe utilizarse para la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
CONTRATO SAI
C5M0033**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán, el 14 de enero del 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el otro en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]



GOBIERNO DEL MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Contratación, de la Unidad Administrativa Responsable del Área de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En MICHUJSDC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los aspectos requeridos, técnicos y/o contratantes.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

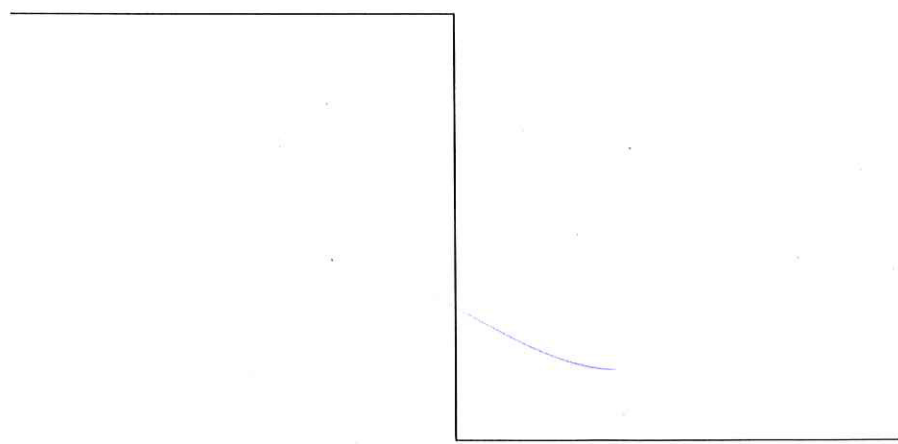
**Número de Contrato
 050GYR033N24025-062-00
 CONTRATO SAI
 C5M0033**

**POR:
 "EL PROVEEDOR"**

**"TECNOMEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V."
 R.F.C.: THO190227UR4**

**C. ALEJANDRO CERVANTES SÁNCHEZ
 Representante Legal**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA PARA EL H.G.R. N° 1 CHARO", UNIDAD MEDICA PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "TECNOMEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, según el procedimiento administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se respalda con el número administrativo responsable del mismo: MICH/JS/JDC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 171 / C5M0033. La revisión jurídica es efectiva, sin perjuicio de lo obrante en la investigación de aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o de tratamiento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
Contrato SAI
C5M0033

Anexo Uno (1) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TAMPON

ANEXOS
Oficina de Cont. Info



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000624-2025

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan

179001 Oficina del OOAD MICHACAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 1950 Oficio 2711 del 28/11/2024 Licitación Anticipada 2025

Fecha Elaboración: 28/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,246,117.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 170102 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHACAN

CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 28-NOV-2024
Hora: 02:14 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Page 2 / 3

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0000000621-2025 FECHA DICTAMEN: 28/11/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	050100	17	179620	N/A	01/01/2025	104,705.00	104,705.00
2	42062509	100902	17	172415	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
3	42062509	142901	17	172402	N/A	01/01/2025	735.00	735.00
4	42062509	142901	17	172408	N/A	01/01/2025	525.00	525.00
5	42062509	142901	17	172411	N/A	01/01/2025	9,448.00	9,448.00
6	42062509	142901	17	172414	N/A	01/01/2025	2,389.00	2,389.00
7	42062509	142901	17	172422	N/A	01/01/2025	857.00	857.00
8	42062509	142901	17	172433	N/A	01/01/2025	2,817.00	2,817.00
9	42062509	142902	17	170101	N/A	01/01/2025	439,994.00	439,994.00
10	42062509	142902	17	170102	N/A	01/01/2025	622,410.00	622,410.00
11	42062509	142902	17	170103	N/A	01/01/2025	412,001.00	412,001.00
12	42062509	142902	17	170104	N/A	01/01/2025	406,705.00	406,705.00
13	42062509	142902	17	170202	N/A	01/01/2025	219,386.00	219,386.00
14	42062509	142902	17	170203	N/A	01/01/2025	245,064.00	245,064.00
15	42062509	142902	17	170401	N/A	01/01/2025	125,485.00	125,485.00
16	42062509	142902	17	170402	N/A	01/01/2025	431,072.00	431,072.00
17	42062509	142902	17	170403	N/A	01/01/2025	10,160.00	10,160.00
18	42062509	142902	17	170501	N/A	01/01/2025	3,056,755.00	3,056,755.00
19	42062509	142902	17	170701	N/A	01/01/2025	12,852.00	12,852.00
20	42062509	142902	17	172201	N/A	01/01/2025	7,817.00	7,817.00
21	42062509	142902	17	172202	N/A	01/01/2025	38,279.00	38,279.00
22	42062509	142902	17	172203	N/A	01/01/2025	7,712.00	7,712.00
23	42062509	142902	17	172204	N/A	01/01/2025	2,625.00	2,625.00
24	42062509	142902	17	172205	N/A	01/01/2025	9,448.00	9,448.00
25	42062509	142902	17	172206	N/A	01/01/2025	3,656.00	3,656.00
26	42062509	142902	17	172207	N/A	01/01/2025	2,313.00	2,313.00
27	42062509	142902	17	172403	N/A	01/01/2025	181,316.00	181,316.00
28	42062509	142902	17	172404	N/A	01/01/2025	109,569.00	109,569.00
29	42062509	142902	17	172405	N/A	01/01/2025	1,050.00	1,050.00
30	42062509	142902	17	172407	N/A	01/01/2025	3,149.00	3,149.00
31	42062509	142902	17	172409	N/A	01/01/2025	3,855.00	3,855.00
32	42062509	142902	17	172410	N/A	01/01/2025	3,493.00	3,493.00
33	42062509	142902	17	172412	N/A	01/01/2025	3,149.00	3,149.00
34	42062509	142902	17	172413	N/A	01/01/2025	1,199.00	1,199.00
35	42062509	142902	17	172416	N/A	01/01/2025	4,713.00	4,713.00
36	42062509	142902	17	172418	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
37	42062509	142902	17	172419	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
38	42062509	142902	17	172420	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
39	42062509	142902	17	172421	N/A	01/01/2025	2,100.00	2,100.00
40	42062509	142902	17	172423	N/A	01/01/2025	2,457.00	2,457.00
41	42062509	142902	17	172425	N/A	01/01/2025	2,519.00	2,519.00
42	42062509	142902	17	172426	N/A	01/01/2025	1,574.00	1,574.00
43	42062509	142902	17	172427	N/A	01/01/2025	666.00	666.00
44	42062509	142902	17	172428	N/A	01/01/2025	2,100.00	2,100.00
45	42062509	142902	17	172429	N/A	01/01/2025	1,050.00	1,050.00
46	42062509	142902	17	172430	N/A	01/01/2025	735.00	735.00
47	42062509	142902	17	172431	N/A	01/01/2025	8,237.00	8,237.00
48	42062509	142902	17	172432	N/A	01/01/2025	2,917.00	2,917.00
49	42062509	142902	17	172434	N/A	01/01/2025	771.00	771.00
50	42062509	142902	17	172436	N/A	01/01/2025	5,799.00	5,799.00
51	42062509	142902	17	172437	N/A	01/01/2025	4,713.00	4,713.00
52	42062509	142902	17	172438	N/A	01/01/2025	10,945.00	10,945.00
53	42062509	142902	17	172441	N/A	01/01/2025	14,145.00	14,145.00
54	42062509	142902	17	175301	N/A	01/01/2025	302,343.00	302,343.00
55	42062509	142902	17	175305	N/A	01/01/2025	8,923.00	8,923.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 28-NOV-2024

Hora: 02:14 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 3 / 3

56	42062509	142902	17	175401	N/A	01/01/2025	1,542.00	1,542.00
57	42062509	142902	17	176301	N/A	01/01/2025	17,983.00	17,983.00
58	42062509	142902	17	176302	N/A	01/01/2025	10,900.00	10,900.00
59	42062509	142902	17	179001	N/A	01/01/2025	62,704.00	62,704.00
60	42062509	142902	17	179101	N/A	01/01/2025	100,444.00	100,444.00
61	42062509	150900	17	178001	N/A	01/01/2025	499,832.00	499,832.00
62	42062509	200200	17	172401	N/A	01/01/2025	631.00	631.00
63	42062509	200200	17	172417	N/A	01/01/2025	1,750.00	1,750.00
64	42062509	200200	17	172435	N/A	01/01/2025	4,200.00	4,200.00
65	42062509	200200	17	172439	N/A	01/01/2025	272,310.00	272,310.00
66	42062509	200200	17	172440	N/A	01/01/2025	243,400.00	243,400.00
67	42062509	280903	17	173301	N/A	01/01/2025	105,898.00	105,898.00
68	42062509	310203	17	175303	N/A	01/01/2025	2,652.00	2,652.00
69	42062509	310209	17	175501	N/A	01/01/2025	4,499.00	4,499.00
70	42062509	320200	17	176303	N/A	01/01/2025	10,769.00	10,769.00
71	42062509	330110	17	179103	N/A	01/01/2025	3,279.00	3,279.00
72	42062509	330110	17	179104	N/A	01/01/2025	13,437.00	13,437.00
73	42062509	330110	17	179105	N/A	01/01/2025	8,568.00	8,568.00
74	42062509	380200	17	175901	N/A	01/01/2025	10,352.00	10,352.00
75	42062509	380200	17	175904	N/A	01/01/2025	5,511.00	5,511.00
76	42062509	800201	17	175801	N/A	01/01/2025	1,709.00	1,709.00
77	42062509	800201	17	175802	N/A	01/01/2025	2,425.00	2,425.00
78	42062509	800201	17	175803	N/A	01/01/2025	420.00	420.00
79	42062509	900110	17	179102	N/A	01/01/2025	525.00	525.00
TOTALES							8,246,117.00	8,246,117.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
Contrato SAI
C5M0033

Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

EXEMPLES

de la familia



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO TÉCNICO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA, CUENTA (42062509). EJERCICIO 2025, RÉGIMEN ORDINARIO.

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cucop	Descripción Detallada del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida
1	1	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	3	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	4	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	5	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	6	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXOS
 Oficina de Contratos





7	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM.3, SERIE 8049.2	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
8	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
9	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
10	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
11	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
12	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ARROCERA / SARTEN ELECTRICO, MARCA: MADIPSA, MODELO –S12OE, N.S. - 0308	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
13	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) HORNO DOBLE, MARCA: CORIAT, MODELO – HC-35-D MASTER E, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
14	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) PLANCHA, MARCA: CORIAT, MODELO – CH-3, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
15	35700001	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

El Instituto deberá recibir los servicios, en la EL HGR. No. 1, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

**“Dirección del HGR. No. 1 dependiente del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Michoacán”**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
------------------------------	------------------------	--	---



HGR. No. 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. J Jesus Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compean Ing. Fernando Barrera Tena	Jefe de Conservación de Unidad Sub jefes de conservación del HGR No.1,charo
------------------	---	--	--

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al optimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivo

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir del 01 de Enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025 de los **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"**, PARA EL EJERCICIO 2025, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Licitante debiendo contar con la Firma del Licitante y la Firma de Validación del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

ANEXOS
 Oficina de Contratos



Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el licitante deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración.

Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para lavadoras de loza marca: ferco, modelo: 1-1, con números de serie; 1301-01 y 1301-02

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Comprobar que la puerta tenga una fácil operación, en caso contrario ajustar
- Comprobar y limpiar el tablero de control que funcionen contactores, indicadores luminosos
- Inspección y limpieza de rociadores de agua de prelavado
- Lubricar sistema de transporte de charolas
- Revisión de faltante de tornillos y su apriete
- Limpieza y eliminación de sarro de interiores de cámara de lavado
- Cambio de termostato de 30-130 grados
- Inspeccionar y ajustar el sistema de apertura de vapor
- Cambio de filtro de válvula solenoide de ½ marca asco npt
- Inspección, limpieza y/o cambio en caso necesario de válvulas solenoide marca asco de ½ npt
- Cambio de 2 válvulas de ¾ de suministro de vapor y salida de condensado
- Drenado y limpieza de tanque mezclador de agua
- Inspeccionar que las válvulas tengan una fácil operación y sello apropiado
- Inspeccionar fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Pruebas de funcionamiento y ajustes finales según necesidades del operador
- Probar válvulas de seguridad de ½ y reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Cambio de sello mecánico de motobomba de 2.hp 4 polos trifásico
- Calibrar temperatura y presión

U

ANEXOS

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para marmitas, marca: madipsa, Modelo: 60 galones, con números de serie: 01, 02, 03 y 04

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Cambio de sellos mecánicos de ejes de inclinación de marmita
- Cambio de válvulas de entrada de vapor de $\frac{3}{4}$ de acero inoxidable
- Limpieza y eliminación de sarro, cochambre en cuerpo de marmita
- Cambio de válvulas de drenado de condensado de $\frac{1}{2}$ de acero inoxidable ntp mt
- Revisión y ajuste de válvula de alivio de $\frac{1}{2}$ a 2.1 kg
- Llenado de graseras de bujes de soporte de marmitas
- Cambio de 2 válvulas de $\frac{3}{4}$ de suministro de vapor y salida de condensado
- Inspeccionar fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Pruebas de funcionamiento y ajustes finales según necesidades del operador
- Probar válvulas de seguridad de $\frac{1}{2}$ y reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Calibrar temperatura y presión

Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para vaporera marca: inter, modelo: cm.3, N.s. – 8049.2

- Consultar estado de la operación del equipo con el personal usuario
- Revisión y sellado de fugas de las líneas hidráulicas y de vapor
- Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación, en caso contrario ajustar
- Inspeccionar el estado del empaque y funcionamiento del sello, en caso necesario sustituirlo
- Inspeccionar alineación de las puertas
- Lubricar bisagra, pernos y sinfín de las puertas
- Inspeccionar faltante de tornillos y su apriete
- Inspeccionar el seguros de las puertas
- Inspeccionar termostato y timer de funcionamiento
- Inspeccionar y ajustar el sistema de apertura de vapor
- Inspeccionar cada válvula y aplicar el mantenimiento específico o cambio por válvula solenoide $\frac{1}{2}$ ntp de acero inoxidable
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota
- Limpieza y eliminación de cochambre

Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para estufones de triple quemador, Marca – coriat, Modelo – EC-2T, N.s. – 01 y 02 y estufa con plancha, marca – coriat, modelo – Múltiple Turbo Master, N.s.- 01

- Limpieza y eliminación de cochambre
- Calibración de válvulas de baja presión
- Detección y sellado de fugas
- Cambio de manijas de apertura de válvulas

ANEXOS

Oficina de Contratos



**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para sartén eléctrico (arrocera),
Marca – coriat, Modelo – S120E.**

- Cambio de resistencias dañadas planas de 220v 30 amp.
- Cambio de termostato 180 grados
- Reemplazar cualquier parte dañada, desgastada o rota
- Limpieza y eliminación de cochambre
- Lubricación de eje de inclinación
- Ajuste de motor de inclinación

**Descripción para mantenimiento preventivo y correctivo para horno de gas doble, Marca –
coriat, Modelo – HC 35 D MASTER**

- Cambio de empaques de puerta de fibra de vidrio
- Cambio de termostato con filamento de 90cms
- Reemplazar cualquier parte dañada, desgastada o rota
- Limpieza y eliminación de cochambre
- Cambio de rejilla de horno en caso de ser necesario
- Cambio de perillas desgastadas o dañadas

Además de las rutinas descritas para los equipos se deberá contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los elementos que conforman el ramal principal de suministro de vapor a equipos de cocina, los cuales se describen a continuación:

Para cada válvula manual:

- Revisión que las válvulas tengan una fácil operación y sello apropiado
- Revisión de fugas en válvulas por el volante, uniones y sellarlas
- Probar la operación de las válvulas
- Reemplazar la válvula por la misma medida en acero inoxidable
- Cada filtro canasta para agua, vapor y condensados
- Revisión que estén libres de basuras o material extraño

Para cada trampa de vapor:

- Revisión que estén libres de basura o material extraño
- Revisión que el sello este en buenas condiciones
- En caso necesario cambiar orings, diafragmas, sellos, filtros y empaques necesarios

Para cada manómetro o manovacuometro :

- Revisión cada manómetro, que no este descalibrado o roto
- Revisión fugas en uniones y blocks
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota

Para cada válvula check:

- Hacer una revisión y limpieza del sello de cada válvula
- Probar su funcionamiento
- Reemplazar cualquier parte dañada, gastada o rota

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Garrillo
PUERTO
REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Para cada válvula solenoide:

- Hacer una revisión y limpieza del sello
- Revisión la bobina y cableado
- Reconstruir o cambiar rompedor de vacío
- Probar su funcionamiento
- Reemplazar en caso necesario por válvula de acero inoxidable

Para cada válvula de seguridad:

- Revisión el funcionamiento adecuado hermético de la válvula
- Reemplazarla si tiene fuga por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad
- Calibrar temperatura y presión

Para la conexión principal a cada marmita, lavalozza y vaporera:

- Drenado de línea principal y limpieza con hidrolavadora
- Limpieza de filtros de trampas de vapor y válvulas termodinámicas
- Cambio de niples desgastados por niples de acero inoxidable npt tipo 304, 306 c40
- Cambio de tubería desgastada por tubería de acero inoxidable npt tipo 304, 306 c40
- Cambio en caso necesario de válvulas de bola de ½ de acero inoxidable

Servicios de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra y refacciones)**

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones** para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el licitante detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

ANEXOS
Oficina de Contratos



- b) El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica y en los espacios designados por el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo una vez agotados los tiempos máximos para atención de reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones de alta especialidad, el licitante deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del licitante ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

"El licitante" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cocina, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Licitante", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cocina

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

Ing. Rafael Cedeno Paredes

Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales

Elaboro
Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel

Jefe de Conservación del HGR. No. 1,
Charo

Elaboro
Ing. Jesús Roberto Martínez García

Responsable de Proyectos del
Departamento de Conservación

Reviso
Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de Oficina del
Departamento de Conservación

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Copias



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"** para el ejercicio 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El inicio será **partir del 01 de enero** y concluirá **hasta el día 31 de diciembre del 2025**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo deberá proporcionar al Licitante el programa calendarizado a partir del 01 de Enero 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"**, cuenta (42062509) para el ejercicio 2025, debiendo programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Licitante debiendo contar con la firma del Licitante y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR1, Charo durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el jefe de conservación de la unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el licitante deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo al centro de servicio del licitante y mediante correo electrónico.



El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el licitante detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al jefe de Conservación o Sub jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Licitante y Firma del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo.

Para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN"** "El Licitante" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No.1, inmueble dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

Método Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Listado de los ingenieros/técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.
4. Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA, (en caso de resultar adjudicado, se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).



e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y con fecha límite de un día antes de la presentación y apertura de propuestas; de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hrs., donde especifique que visitó las instalaciones y conoce las condiciones de los servicios a licitar, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita, facultándolo para representar a la empresa
- Manifiesto de interesa de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRANET)

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, la constancia de visita a entregar deberá ser del HGR, No. 1, Charo.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 3 de 13



PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

ANEXOS
 Oficina de Contratos



i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al licitante el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al licitante dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El licitante deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el licitante deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares o mayores características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del licitante, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al licitante:

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el licitante para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos de cocina derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.



Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o el Sub jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo mediante correo electrónico que proporcione el licitante.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos reportados.

Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio preventivo y/o correctivo, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual el proveedor se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos derivados de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realizó la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.

10% (porcentaje). Garantía de cumplimiento a través de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
 - Numero de Proveedor;
 - Numero de Contrato;
 - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
 - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".



Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, **Anexo B**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega - recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago.

ANEXOS
Oficina de Contratos



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad	Identificación del Equipo, sistema o Instalación	Numero de Orden
Delegación:	Nombre:	Origen:
Unidad:	ID:	
Clave de la Unidad:	Ubicación Física:	Fecha de Emisión:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion			
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL	
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados			

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	



ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 JEFEATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____
 EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C.
 _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA;
 PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE;
 POR UN IMPORTE TOTAL DE; _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No:
 _____, PARA LA UNIDAD: _____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"YAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÜEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.53 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACERTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA; _____ MES DE; _____ DEL AÑO 2024 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

ANEXOS
 Oficina de Contratos



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realizó la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de la unidad.

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el licitante está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El licitante está obligado a mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El licitante colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.



No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras publicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

Ing. Rafael Cedeno Paredes

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Elaboro
Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel

Jefe de Conservación del HGR. No. 1,
Charo

Elaboro
Ing. Jesús Roberto Martínez García

Responsable de Proyectos del
Departamento de Conservación

Reviso
Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de Oficina del
Departamento de Conservación

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

AMEXOS
Instituto de Estudios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
Contrato SAI
C5M0033

Anexo Tres (3)
“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” y,
Acta de Fallo”

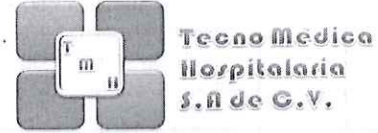
ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ALEXIS
0100000000

1000000000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



(PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA)

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	17	DIC	2024
NOMBRE DEL OFERENTE TECNOMEDICA HOSPITALARIA			
R.F.C. THO 190227UR4			
DOMICILIO : PLAZA DE ARMAS No. 18 COL. LAS PLAZAS QUERETARO QRO.			
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO
			NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00146635

8.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL H.G.R. No. 1 CHARO"

NÚMERO DE EVENTO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO S/IVA	IMPORTE MÍNIMO S/IVA	IMPORTE MÁXIMO S/IVA
	1		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$26,500.00	\$26,500.00	\$53,000.00
	2		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: 1-L, SERIE: 1301-02	HGRI	SERVICIO	1	2	\$26,500.00	\$26,500.00	\$53,000.00
	3		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$23,500.00	\$23,500.00	\$47,000.00
1	4		(MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	HGRI	SERVICIO	1	2	\$23,500.00	\$23,500.00	\$47,000.00
	5		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	HGRI	SERVICIO	1	2	\$23,500.00	\$23,500.00	\$47,000.00
	6		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	HGRI	SERVICIO	1	2	\$23,500.00	\$23,500.00	\$47,000.00
	7		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM.3, SERIE 8049.2	HGRI	SERVICIO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
	8		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S-01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

9	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 02	HGRI	SERVICIO	1	2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
10	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 03	HGRI	SERVICIO	1	2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
11	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO – EC-2T, N.S. - 04	HGRI	SERVICIO	1	2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
12	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ARROCERA / SARTEN ELECTRICO, MARCA: MADIPSA, MODELO –S120E, N.S. - 0308	HGRI	SERVICIO	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
13	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) HORNO DOBLE, MARCA: CORIAT, MODELO – HC-35-D MASTER E, N.S. - 01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$8,500.00	\$8,500.00	\$17,000.00
14	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) PLANCHA, MARCA: CORIAT, MODELO – CH-3, N.S. - 01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00
15	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	HGRI	SERVICIO	1	2	\$3,800.00	\$3,800.00	\$7,600.00
						SUBTOTAL	\$216,100.00	\$432,200.00
						IVA	\$34,576.00	\$69,152.00
						TOTAL	\$250,676.00	\$501,352.00

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL I \$395,560.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

Protesto lo necesario



Alejandro Cervantes Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEATURAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-SO-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORDADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES CONTRA INFORME CAMELINAS C.P. 58390, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN QUE SE EFECTUÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 36 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 64, 65, 66, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS. SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3. DE LA MISMA, Y SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA, HASTA LAS 17:45 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

ASÍ MISMO, EL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY, 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SOLICITA CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUERENTE Y/O TÉCNICA, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

TERCERO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:45 HRS. SE CONTINUÓ CON EL ACTA, Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE NO SE RECIBIERON MÁS CUESTIONAMIENTOS VÍA MÓDULO DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEATURAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-SO-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS. SE LLEVO A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ESTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASP.

FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NÚMEROS 439 Y 439 I DE LAS POBLINETS, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FINDE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA: A LAS ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVENIR LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE INCHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERENCIAMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO, CONFORME CON LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE REVISAR EL D.O.F., EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CIUDA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERO 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, (ÁREA CONTRATANTE) DESIGNADO COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO NO. 17800159900/CD4040/2024 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ESTE INSTITUTO, CUEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE) C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN MICHOACÁN, ING. RAFAEL CEBERIO PARDEDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, (ÁREA REQUERENTE) ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA) DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



MEXICO Oficina de Contratos

ANEXOS Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECHANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, [REGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACION CON EL ARTICULO 83, PARAFRO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALA QUE CORRESPONDE A LAS AREAS REQUERENTE Y TECNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACION CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO AL, DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CON LAS PRECISIONES DE LA LISTA DE ACLARACIONES SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACION Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO, ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL AREA CONTRATANTE Y/O TECNICA, LA EVALUACION QUE SE REALIZO PARA LA EMISION DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.16, 4.2.2.18 Y 4.2.2.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TERCERO.- EN ATENCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION A LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL AREA USUARIA EMITIO POR SU PARTE EL RESULTADO TECNICO.

CUARTO.- LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL INSS DE ESTE ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIO A INFORMAR QUE, DE LA REVISION Y EVALUACION TECNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (AREA TECNICA ELABORO), ING. SAUL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACION DEL HGR NO. 1 (AREA TECNICA ELABORO), ING. RAFAEL CEDENO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (AREA REQUERENTE, AUTORIZO), DE ESTE ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.3.9, 4.3.9 I Y 4.40 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESAS TECNICAS Y ECONOMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PARAFRO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACION EMITINDO EL RESULTADO TECNICO ADMINISTRATIVO.

---DICTAMEN TECNICO---

licitante	PROPUESTA TECNICA
1 LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACION: LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL AREA REQUERENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL INCISO C) NO PRESENTA EL LISTADO DE INGENIEROS, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE CAPACITACION, ADAMAS, NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL INCISO G), YA QUE NO PRESENTA EL ESCRITO CORRESPONDIENTE PARA EL SERVICIO NUMERO 9, COMO SE SOLICITA EN EL INCISO D) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE DICHO SERVICIO. ASI MISMO PARA EL SERVICIO NUMERO 8 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR NO.1 CHARO", EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO, INCISO E), NO PRESENTA EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS EQUIPOS PARA MEDICIONES. ADAMAS NO CUMPLE LO SEÑALADO EN EL INCISO C), NO PRESENTA EL LISTADO DE INGENIEROS, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE CAPACITACION Y NO PRESENTA EL CERTIFICADO VIGENTE DE LOS EQUIPOS PARA MEDICIONES.

2024
 Víctor Carrillo
 PUERTO
 PO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECHANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, [REGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	LO ANTERIOR, RELACIONADO CON QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL INCISO G), NO PRESENTA EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, SE RESPONSABILIZA Y AVALA LA EXPERIENCIA DEL LISTADO PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE ESTE, DESINDEANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE ACCIDENTE Y/O SINISTRO OCURRIDO AL PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DERIVADO DE LA OMISSION EN LA PORTACION DE EQUIPO DE PROTECCION Y/O MALA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, COMO SE SOLICITA EN EL INCISO D) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE DICHO SERVICIO. POR LO TANTO SE DESECHAN SUS PROPUESAS PARA EL SERVICIO NUMERO 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR NO.1 CHARO Y PARA EL SERVICIO NUMERO 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TORRES DE ENFRIAMIENTO DEL HGR NO.1 CHARO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 7.3, CALIDAD, 9, 9.1, INCISO C), VI), Y GG), PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INOSOS AJ, DE LA LICITACION EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
2 LUIS ANGEL BARRERA CASTREJON (PERSONA FISICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACION: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9) DE LOS INCISOS AJ) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NUMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL COAD REGIONAL MICHOACAN".
3 BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MEDICO SA DE CV.	MOTIVO Y FUNDAMENTACION: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9) DE LOS INCISOS AJ) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTAN SUS PROPUESAS PARA: EL SERVICIO NUMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO.1 CHARO".
4 BOMIDLUXE, SA DE CV.	SERVICIO NUMERO 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA SONDOS COPROS QUIRURGICOS DEL HGR No. 1 CHARO" MOTIVO Y FUNDAMENTACION: LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL AREA REQUERENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO CUMPLE EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO I BIS (TERMINOS Y CONDICIONES) INCISO E) NO PRESENTA UNO DE LOS MANUALES DE SERVICIO CONFORME AL ANEXO TECNICO, PARA EL SERVICIO NUMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROQUIRURGIA DEL HGR NO. 1, CHARO, POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NUMERO 4. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 9, 9.1, INCISO B), Y AL PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACION INCISO AJ, DE LA LICITACION EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5 COPY MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y CONSTRUCCION, SA DE	MOTIVO Y FUNDAMENTACION: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9) DE LOS INCISOS AJ) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NUMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS

2024
 Víctor Carrillo
 PUERTO
 PO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN. MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGÍA DEL HGR NO. 1, CHARO".
7	HI ALTERNIA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: LA PROPUESTA SE DESECHA POR LA CONVOCANTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTA LAS OPINIONES DEL IHSS, SAT, E INFONAVIT, POR LO TANTO SE DESECHA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PUNTOS 1, 2, 5, 9, 9.I INCISO O), Y AL PUNTO 4.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN INCISO AL DE LA LICITACIÓN EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 30, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8	INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SUS PROPUESTAS PARA: EL SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO" SERVICIO NÚMERO 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL HGR. NO. 1, CHARO". SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGÍA DEL HGR NO. 1, CHARO"
9	IG INNOVACIONES BIOMÉDICAS, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGÍA DEL HGR NO. 1, CHARO".
10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIROLOGÍA DEL HGR NO. 1, CHARO".
11	MELVIN YAR MORALES MARQUEZ (PERSONA FÍSICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

12	PRO LAB, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO".
13	VAZQUEZ RAMIREZ ANTONIO (PERSONA FÍSICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN".
14	TECNOMÉDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTAN SUS PROPUESTAS, PARA: EL SERVICIO NÚMERO 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRÁFO, MASTOGRÁFO Y COLPOSCOPIO DEL H.G.R. NO. 1, CHARO, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA Y EL H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS". SERVICIO NÚMERO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO". SERVICIO NÚMERO 8 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO"
15	JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ (PERSONA FÍSICA)	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 91 DE LOS INCISOS A) AL GG) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA EL SERVICIO NÚMERO 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RISEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONÓMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN
 LICITANTE: TECNOMÉDICA HOSPITALARIA SA DE CV
 CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-056-00



ANEXOS
 Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIJURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

1.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRÁFO, MASTOGRÁFO Y COLPOSCOPIO DEL H.G.R. NO. 1, CHARO, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA Y EL H.G.Z. NO. 19 LAZARO CARDENAS"

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SI/VA	IMPORTE MÍNIMO SI/VA	IMPORTE MÁXIMO SI/VA
	1		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS. N/S: 19051	HGRA	SERVICIO	1	2	\$70,500.00	\$70,500.00	\$141,000.00
	2		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS. N/S: 10274	HGRA	SERVICIO	1	2	\$70,500.00	\$70,500.00	\$141,000.00
	3		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: SPECTRIS SOLARS. N/S: 201018155	HGRA	SERVICIO	1	2	\$70,500.00	\$70,500.00	\$141,000.00
	4		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] ORTOPANTOMOGRÁFO MARCA: INSTRUMENTARIA, MODELO: OP2000/OC2000. N/S: 154328	HGRA	SERVICIO	1	2	\$42,500.00	\$42,500.00	\$85,000.00
	5		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] COLPOSCOPIO MARCA: LEICA, MODELO: CLE 50C. N/S: 201018155	HGRA	SERVICIO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
	6		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] MASTOGRÁFO, MARCA: LORADINCO, MODELO: SILENA. N/S: 2949206743	HGRA	SERVICIO	1	2	\$85,000.00	\$85,000.00	\$170,000.00
	7		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: angiosun numero. MODELO: 20201 N/S: 201018155	HGRA	SERVICIO	1	2	\$70,500.00	\$70,500.00	\$141,000.00
	8		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: stelex, MODELO: dx. N/S: 202019	HGRA	SERVICIO	1	2	\$25,500.00	\$25,500.00	\$51,000.00
	9		[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MARCA: BAYER, MODELO: STELLANT N/S: 6075487320388	HGRA	SERVICIO	1	2	\$25,500.00	\$25,500.00	\$51,000.00
								SUB TOTAL	\$778,500.00	\$557,000.00
								IVA	\$ 44,560.00	\$49,120.00
								TOTAL	\$823,060.00	\$606,120.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIJURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A DE C.V.

CONTRATO INTERNO: 050GYR033N24025-057-00

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO.

Nº PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	P.U.	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	3540003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEROS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HISTOSTAR	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O TIPO CORRECTIVO	1	2	\$7,444.40	\$ 7,444.40	\$ 14,888.81
	2	3540003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TEROS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HISTOSTAR	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O TIPO CORRECTIVO	1	2	\$7,444.40	\$ 7,444.40	\$ 14,888.81
	3	3540003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROTOMO, MARCA: LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2577	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O TIPO CORRECTIVO	1	2	\$ 4,405.87	\$ 4,405.87	\$ 8,811.74
	4	3540003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROTOMO, MARCA: LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2578	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O TIPO CORRECTIVO	1	2	\$ 4,405.87	\$ 4,405.87	\$ 8,811.74
	5	3540003	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROTOMO, MARCA: LEICA, MODELO - RM	LEICA	RM 2245	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O TIPO	1	2	\$ 4,405.87	\$ 4,405.87	\$ 8,811.74

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

6	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE CONULACION, MARCA - LECA, MODELO - CM150, N.S. - 2430	LECA	CM150	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$15,546.42	\$ 15,546.42	\$ 23,092.84
7	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TENDOS, MARCA - LECA, MODELO - TP 1020, N.S. - 2500	LECA	TP 1020	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$10,255.05	\$ 10,255.05	\$ 20,510.09
8	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TENDOS, MARCA - LECA, MODELO - TP 1020, N.S. - 2500	LECA	TP 1020	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$10,255.05	\$ 10,255.05	\$ 20,510.09
9	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE FOTESTAL DE LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MEDILUX I2T, N.S. - 10584	BIOSCOPE	MEDILUX I2T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
10	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE FOTESTAL DE LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MEDILUX I2T, N.S. - 10584	BIOSCOPE	MEDILUX I2T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
11	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE FOTESTAL DE LABORATORIO, MARCA -	BIOSCOPE	MEDILUX I2T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13

9 DE 65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

12	3540000	3	BIOSCOPE, MODELO - MEDILUX I2T, N.S. - 10584	BIOSCOPE	MEDILUX I2T	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
13	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE FOTESTAL DE LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MEDILUX I2T, N.S. - 2222	BIOSCOPE	MG-18	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
14	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE FOTESTAL DE LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - UR-2PL, N.S. - 517	BIOSCOPE	UR-2PL	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
15	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. - 11123	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHIAPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$10,293.33	\$ 10,293.33	\$ 20,586.66
16	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, N.S. - 10199	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHIAPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$10,293.33	\$ 10,293.33	\$ 20,586.66
17	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA -	TERLAB	TE-H680	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$10,293.33	\$ 10,293.33	\$ 20,586.66

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13

10 DE 65

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

18	35400003	TERLAB, MODELO - TE-1660, N.S. - 18117	TERLAB	TE-1660	HGR. No. 1 CHAHUO	CORRECTIVO O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 10,293.33	\$ 10,293.33	\$ 20,586.66
19	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1660, N.S. - 18120	TERLAB	TE-1660	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 10,293.33	\$ 10,293.33	\$ 20,586.66
20	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) MICROSCOPIO DE PESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, N.S. - C740249257LV06M5	LEICA	DM 750	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
21	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAN GEMINIS, N.S. - B106281039	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAN GEMINIS	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 10,255.05	\$ 10,255.05	\$ 20,510.09
22	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAN GEMINIS, N.S. - B106281039	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAN GEMINIS	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 10,255.05	\$ 10,255.05	\$ 20,510.09
23	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) CENTRIFUGA DE	SOBAT	C-40	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86

11 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

24	35400003	LABORATORIO, MARCA - SOBAT, MODELO - C-40, N.S. - 534	SOBAT	C-40	HGR. No. 1 CHAHUO	O Y/O CORRECTIVO O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86
25	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOBAT, MODELO - C-40, N.S. - 535	SOBAT	C-40	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86
26	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. - 4927265	THERMO SCIENTIFIC	SCIENTIFIC	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86
27	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) MICROSCOPIO DE PESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-353PL, N.S. - 50M	OPTIKA	B-353PL	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) MICROSCOPIO DE PESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-353PL, N.S. - 30735	OPTIKA	B-353PL	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
29	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL (MÉDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPV, MODELO - MPV.	MPV	MPV-223c	HGR. No. 1 CHAHUO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68

12 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

30	3540000	3	223e, N.S. - 10223e1255011 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-223e, N.S. - 10223e1255011	MPW	MPW-223e	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86
31	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-223e, N.S. - 10223e1255011	MPW	MPW-223e	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 5,317.43	\$ 5,317.43	\$ 10,634.86
32	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311723	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
33	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311723	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
34	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311723	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
35	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311724	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68
36	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311725	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUÓ EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

37	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311723	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68	
38	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MG-H, N.S. - 5930881	BIOSCOPE	MG-H	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68	
39	3540000	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 311725	OPTIKA	B-350	HGR. No. 1 CHIHUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 1,367.34	\$ 1,367.34	\$ 2,734.68	
										Subtotal	\$ 38,656.39	\$ 38,656.39	\$ 77,312.77
										Iva	\$ 30,185.02	\$ 30,185.02	\$ 60,370.04
										Total	\$ 218,841.41	\$ 218,841.41	\$ 437,682.82

LICITANTE: BIOTECNOLOGIA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE CV.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-058-00

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRÚRGICOS DEL H.G.R. No. 1, CHIHUA.

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.LL. MÍNIMO	P.LL. MÁXIMO	
1	3540003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG-STREIB, MODELO - 18-B 700, FS 1-33, N.S. - 583	1	2	\$ 52,800.00	\$ 105,600.00	
2	3540003		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG-STREIB, MODELO - 18-B 700, FS 2-33, N.S. - 571	1	2	\$ 52,800.00	\$ 105,600.00	
						SUBTOTAL	\$ 105,600.00	\$ 211,200.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

IVA	\$	16,896.00	\$	35,792.00
TOTAL	\$	122,496.00	\$	244,992.00

LIOTANTE: INNOVACIÓN BIOMÉDICA E INGENIERÍA S.A DE C.V.

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-059-00

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO.

N° PARTIDA	NO. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO	IMP. MIN.	IMP. MAX.
1	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF128	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
2	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF128	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
3	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF127	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
4	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF129	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
5	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO DE UNIDAD DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF129	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00

15 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

6	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF139	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
7	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF127	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
8	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF128	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
9	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, NLS - 105GF127	CONMED	SYSTEM 5000	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
10	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, NLS - 105GV010	CONMED	SYSTEM 7550	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00
11	3	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO DE UNIDAD DE ELECTROCRUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, NLS - 105GV010	CONMED	SYSTEM 7550	HGR. No. 1 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	2	\$ 7,938.00	\$ 7,938.00	\$ 15,876.00

16 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REAFIURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-FI-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGAN...

Table with 10 columns: Item, Description, Unit, Quantity, Price, etc. Includes subtotals and totals for items 12, 13, 14, and 15.

LIOTANTE: MELVIN YAIR MORALES MARQUEZ (PERSONA FISICA)

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033FI24025-060-00
SERVICIO 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO

Table with 5 columns: Partida, Subpartida, CUICOP, Descripción, Unidad de Medida. Includes a signature stamp for Felipe Carrillo Puerto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REAFIURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-FI-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGAN...

Large table with 4 columns: Item, Description, Unit, Price. Lists various medical equipment maintenance services.

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REPARTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		CONCEPTO			
43	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOCHER	PZA	\$ 80	
44	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO	PZA	\$45.00	
45	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES	PZA	\$ 80	
46	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA VERIGSON MODONIA HACIA ARRIBA DE 40º, DIAMETROS 2.4, 6 MM (LAMINECTOMIA)	PZA	\$ 80	
47	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MODONIA RECTA HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM (DISECCION)	PZA	\$ 80	
48	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CASALLA	PZA	\$ 80	
49	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCION CON DIENTES	PZA	\$ 80	
50	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON SIN DIENTES	PZA	\$ 80	
51	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADSON CON DIENTES	PZA	\$ 80	
52	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONETA	PZA	\$ 80	
53	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUIJAS MAYO HESKA	PZA	\$ 80	
54	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUIJAS CASTROVIEJO	PZA	\$ 80	
55	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PARA BIG	PZA	\$ 80	
56	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO	PZA	\$ 80	
57	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE MANOS	PZA	\$ 80	
58	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BARKY	PZA	\$ 80	
59	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DARRING	PZA	\$ 80	
60	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ESH-COP	PZA	\$ 80	
61	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA JANSSEN	PZA	\$ 80	
62	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERRIS	PZA	\$ 80	
63	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PAJA FERIGSON	PZA	\$ 80	
64	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAM	PZA	\$ 80	
65	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANCELLES INDS VARIOS	PZA	\$ 80	
66	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN	PZA	\$ 80	
67	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO COCODRILO	PZA	\$ 80	
68	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE DE TILIANO	PZA	\$ 80	
69	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WITLANER	PZA	\$ 80	
70	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANCELLES INDS VARIOS	PZA	\$ 80	
71	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CANCELLES GRANDE MEDIANO, CHICO	PZA	\$ 80	
72	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL	PZA	\$ 80	
73	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELECTRICO DE CORRIENTE ALTERNIA O DIRECTA CUALQUIERA VOLTAJE	PZA	\$ 80	
74	35-400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS HASTA 48 VOLTS	PZA	\$ 80	
			SUBTOTAL	\$385.00	
			IVA	\$38.50	
			TOTAL	\$423.50	
		IMPORTE A EJERCER			
		IMPORTE MENUS SIN IVA		\$260,000.00	
		IMPORTE MAXIMO SIN IVA		\$650,000.00	

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CO-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REPARTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ (PERSONA FISICA)

CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N24025-061-00

SERVICIO 6 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL COAD REGIONAL MICHOACÁN PROGRAMA IMSS, CONSISTENTE EN:

CONCEPTO	LOCALIDAD	CANT.	UNIDAD	COSTO
1 [MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA KSA MODELO: CUM 300 NS: FF0347 Cambio de 2 (dos) Batería L-80-1025 AR Cambio de 1 (uno) litro de Aceite A379 Cambio de 1 (uno) litro de Aceite 2F 300 Cambio de 2 (dos) litro de 0684F 105 Cambio de 1 (uno) litro de anticongelante P25201 Cambio de 36 (treinta y seis) litros de Aceite EDW-40 Cambio de 40 (cuarenta) litros de Anticongelante	HGSZ N° 7 LA REDAD	1	SERVICIO	\$30,600.00
2 [MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CLUMMS MODELO: SIRE C.HS. 328800 Cambio de 1 (uno) litro de Aceite L-80-1025 AR Cambio de 1 (uno) litro de Aceite 545423 Cambio de 1 (uno) litro de Aceite DC0311 A Cambio de 1 (uno) litro de Aceite FF 300 Cambio de 1 (dos) litro de Aceite W7201 Cambio de 1 (uno) litro de Desech FF335 Cambio de 36 (treinta y seis) litros de Aceite EDW 40 Cambio de 40 (cuarenta) litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) litro de anticongelante Cambio de 1 (uno) litro de anticongelante de Datsat	HGSZ N° 77 LA REDAD	1	SERVICIO	\$25,500.00
3 [MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CLUMMS MODELO: 87668774 NS: ECFIABG7 Cambio de 2 (dos) Batería L-80-1025 AR Suministro y instalación de 1 (una) llanta marca cunha 8FK1725 Cambio de 1 (uno) litro de Aceite 998131 Cambio de 1 (dos) litro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (dos) litro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (dos) litro de anticongelante W7201 Cambio de 1 (dos) litro de Aceite M 3000 Cambio de 36 (treinta y seis) litros de Aceite EDW 40 Cambio de 40 (cuarenta) litros de Anticongelante	HGSZ N° 17 LOS REYES	1	SERVICIO	\$29,800.00
[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	USAF N° 92 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	\$19,600.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CO-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

5	MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS, ECTA83G2 Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L40-102 AR Cambio de 1 (uno) Filtro de Agua V920-328 Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite 92A133 Cambio de 1 (uno) Filtro de Separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (uno) Filtro de Separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 (uno) Filtro de Anticongelante V92075 Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite L3300 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite ISW-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio o sustitución de precalentador de acuerdo al manual del fabricante.	HEMODIÁLISIS ZAMORA	1	SERVICIO	\$24,500.00
6	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO:815AS G35 SERIE 8224267 Suministro y cambio de 2 (una) Baterías LTH 12V 80AH620A Cambio de 1 (uno) banda 89A144. Cambio de 1 (uno) filtro de Aire Cambio de 1 (uno) filtro de Agua F5137 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel F5052 YF5260 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3349 Suministro y Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite de acuerdo al manual. Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante.	H.G.ZAF. TP2 ZACAJU	1	SERVICIO	\$ 21000.00
7	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: DICISA MODELO: DG-100 NS CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH13P-900 AR 12V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH196 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE DD3V800 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL AR8745 CAMBIO DE 1 (UNO) BANDA BOMBO R35590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UNO) PRECALENTADOR NUMERO DE PARTE:R505688	UMF FHO 64 PUMAMUJICO	1	SERVICIO	\$ 21000.00
8	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 48T3-903 NS: 45894253 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH G 65 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 54631A CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE5602 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTROS DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 1 (UNO) BANDA BOMBO R35590 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 1 (UNO) PRECALENTADOR NUMERO R505688	HGGZ N° 9 APATZINGAN	1	SERVICIO	\$ 24,500.00



9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE CONCENTRADO, 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS ACEITE ISW-40 CAMBIO DE BATERÍA MODELO LTH-60-1025A A 12V, CCA 1125A. SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MODELO 51770.	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO	\$ 21000.00
10	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTTOMOBILES) MOTOR PERKINS 1024-441, N.O. DE SERIE: 85510762009A. REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE MODELO 265.4407 O SIMILAR. REEMPLAZO DE 2 (DOS) FILTROS DE COMBUSTIBLE MODELO 2650201 O SIMILAR. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE MODELO 2650347 SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE ACEITE ABRIGADO SAE ISW 40 DE MOTOR 20 (VEINTE) LITROS. DRENAJE Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 (CUARENTA) LITROS SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE 2 (DOS) BANDAS PERKINS 26148555. CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-60-1025 AR	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	\$ 24,500.00
11	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 2009W MODELO: 6CTA83G33 NS: 45342218 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH 80-1025 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH196 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE SP18 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REGENERANTE S24075 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 33472 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	\$ 21000.00
12	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGA MODELO: PP-751 NS: 014599 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH 80-1025 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 950979 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL G-256-B CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE	UMF102 PATZCUARO	1	SERVICIO	\$ 21000.00
13	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGA MODELO IGA, NUMERO DE SERIE V0PE000759 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-60-1025 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790	HGGZ NO.12 LAZARO CALDENAS	1	SERVICIO	\$ 24,500.00



ANEXOS
 Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GVR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

<p>CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 51874 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 406145 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA TRUMPERO 8135590 CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ACEITE B-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE</p>	HGZ N° 12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	\$ 30,600.00
<p>14 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 500 KW, MARCA GENERACION POTENCIA, MODELO VIA 28-GS, NÚMERO DE SERIE 25402464 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH 80 105 AR CAMBIO DE 2 (DOS) FILTROS DE AIRE 819593 CAMBIO DE 3 (TRES) FILTROS DE ACEITE 856 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DIESEL 87784 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE REFRIGERANTE 852012 CAMBIO DE 3 (TRES) BANDAS CUMMINS ENGINE 29118 CAMBIO DE 80 (OCHENTA) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 80 (OCHENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE</p>	UMF NO.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
<p>15 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA SELVIC, MODELO SOC-4819, NÚMERO DE SERIE 022 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP-350 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 8F1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE</p>	UMF NO.27 LA MIRA	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
<p>16 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTOMOTORES TIPO ADC 30, NÚMERO DE SERIE 4591 CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-31P-900AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 522790 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP-350 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 8F1280 CAMBIO DE 1 (UNA) BANDA SEGÚN MUESTRA CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 20 (VEINTE) LITROS DE ANTICONGELANTE</p>	UMF NO.31 LAS GUACAMAYAS	1	SERVICIO	\$ 21,000.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GVR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

<p>18 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO CV-7 / 6CTABJ - G2NS 4520032 ISDW Y 801 KW CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-40T-180 AN 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE AH1095 DC58E A CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE L1 3000 CUMMINS 334854 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE V81031 CUMMINS 33003M CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL 175135 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE BANDA CUMMINS 2289900 PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA CAMBIO DE MANGUERAS DE DIESEL</p>	UMF 81 ULLAPAN	1	SERVICIO	\$ 24,500.00
<p>19 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 330 KW/300 HP MARCA CUMMINS MODELO 153K-C6 ENGINE NO.9585261 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERÍAS LTH 80 105 AR SUPLENIR Y REEMPLAZAR 1 (UNO) FILTRO DE AIRE 4125000A FLEETGUARD CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE CUMMINS L140000N CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE W72127 CUMMINS CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL CUMMINS 15307 CAMBIO DE 90 (NOVENTA) LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 40 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE BANDAS CUMMINS SEGÚN MUESTRA</p>	HGZ 8 ULLAPAN	1	SERVICIO	\$ 30,600.00
<p>20 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS GENERAC OTOMOTORES 150 KW MODELO U049999A N°: P16-0274 60 HZ VOLTAGE 230 VCA/ACV 380 V CAMBIO DE 1 (UNA) BATERÍA LTH-40T-180 AN 12 V CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE PERKINS POWER PART 2652C81 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE PERKINS POWER PART 487135 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE PERKINS POWER PART 441822 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTRO DE DIESEL PERKINS POWER PART 26560508 CAMBIO DE 20 LITROS DE ACEITE ISW-40 CAMBIO DE 20 LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE 2 (DOS) BANDAS 204805 PERKINS 197 404811 C8 31 CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE 1 (UNO) PRECATORIO DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE.</p>	UMF 76 ULLAPAN	1	SERVICIO	\$ 24,500.00
<p>21 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 900 KW MARCA BALDWIN MODELO 12406C800/6 516E.</p>	HGZ 66 ULLAPAN	1	SERVICIO	\$ 55,000.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-H-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

3023000411 CAMBIO DE 2 (DOS) BATERIAS LTH-80-1125 AR 12V LTH SUSTITUCION Y REEMPLAZO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE FLEETGUARD DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE REFRIGERANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 50 (CINCUENTA) LITROS DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE 60 (SESENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE CAMBIO DE BANDAS SEGUN MUESTRA.	HGR NTO. I CHIHUAHUA	1	SERVICIO	\$ 55,000.00
22 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (150 KW) MARCA: KSA POWER MODELO: S1A2272H4V N/S 7914 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/Nº. 3262-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/Nº. 37540-0700 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/Nº. U7 3388 GENERIC 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/Nº. PS2723 MODELO ECO - 8 US X 101 120 LITROS DE ACEITE CF-4 ISW 40 2 BATERIAS MARCA: LTH 12 VOLTS 1-80-1125 CA 1054 CCATISA 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE W.	HGR NTO. I CHIHUAHUA	1	SERVICIO	\$ 55,000.00
23 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (150 KW) MARCA: KSA POWER MODELO: S1A2272H4V N/S 7914 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/Nº. 3262-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/Nº. 37540-0700 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/Nº. 35440-1100 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/Nº. PS2723 MODELO ECO - 8 US X 101 2 BATERIAS MARCA: LTH 12 VOLTS 1-80-1125 AR CA 1054 CCATISA 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE W.	HGR NTO. I CHIHUAHUA	1	SERVICIO	\$ 55,000.00
24 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA: 625 KVA, MODELO: QSX8691MS. 1 Filtro de aire CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE AIRE FLEET GUARD A2570M4E00790311 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE FLEETGUARD F5040 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL WIX FILTERS 5774X0 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ANTICONGELANTE: WIX FILTRATION AIRFINA S2413 CAMBIO DE 1 (UNO) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSL. DE W. 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ CAMBIO DE 1 (UNO) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSL. DE W. 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ CAMBIO DE 1 (UNO) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 150 PSL. DE W. 6 (SEIS) METROS, TIPO AUTOMOTRIZ CAMBIO DE 1 (UNO) MANGUERA PARA ANTICONGELANTE FLAME RESISTANT COVER, PARA 300 PSL. DE W.	HGR NTO. MORILLAS	1	SERVICIO	\$ 30,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-H-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

PSL. DE 2.5". CAMBIO DE 1 (UNO) BANDA CUMMINS 303536 MEDIDA: 100E413 CAMBIO DE 1 (UNO) BANDA CUMMINS MODELO: GPKB45 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE IS-40 W 2 BATERIAS MARCA: LTH 12 VOLTS 1-80-1125 AR 1054 CCATISA 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ACEITE ISW-40 80 LITROS DE ANTICONGELANTE COLOR ROSA	ALMACEN DELEGACIONAL	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
25 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERVO MODELO: 4R-0525 HS: 49795218 6 CAMBIO DE 1 (UNO) BATERIA LTH-80-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL P555245 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE GP 31 CAMBIO DE 2 (DOS) FILTROS DE COMBUSTIBLE F6010 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE 25-80 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMF LOS PULGARAN	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
26 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA KSA MODELO: P-30 HS: OT 3016 JORVA CAMBIO DE 1 (UNO) BATERIA LTH-80-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL WIX3385 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE PRO16 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE IS-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGUN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMF LOS PULGARAN	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
27 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA KSA CUMMINS JORVA MODELO: CURA 60 HS: VIF000012 CAMBIO DE 1 (UNO) BATERIA LTH-80-1125 AR CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE DIESEL WIX3385 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE 350646 L3345 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE IS-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGUN MANUAL DEL FABRICANTE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	UMF SAN JERONIMO	1	SERVICIO	\$ 21,000.00
28 MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA KSA PARATEL 625VA MODELO: 0505-G9 HS: 80440683 CAMBIO DE 1 (UNO) BATERIA LTH-80-1125 AR CAMBIO DE 3 (TRES) FILTROS DE DIESEL F1020, F1970SG, L5920 CAMBIO DE 1 (UNO) FILTRO DE ACEITE F18310 CAMBIO DE 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE ACEITE IS-40 W CAMBIO DE 40 (CUARENTA) LITROS DE ANTICONGELANTE Y FILTRO W7326 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SEGUN MANUAL DEL FABRICANTE A2570M4E00790311 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	CINCO TRES MARIAS	1	SERVICIO	\$ 30,600.00
29	UMF 80 MORELIA	1	SERVICIO	\$ 24,500.00



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Table with 8 columns: PARTIDA, SUB PARTIDA, CUOCP, DESCRIPCION, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, P.U. MINIMO, P.U. MAXIMO. Rows 1-17 detailing medical equipment maintenance services.

2024
Pablo Carrillo
PUERTO
FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Table with 8 columns: PARTIDA, SUB PARTIDA, CUOCP, DESCRIPCION, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, P.U. MINIMO, P.U. MAXIMO. Rows 18-35 detailing medical equipment maintenance services.

2024
Pablo Carrillo
PUERTO
FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEATURAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		MODELO - B-350, N.S. - 31734									
36	3540003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31734	1	2	\$	2500.00	\$	5000.00			
37	3540003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31732	1	2	\$	2500.00	\$	5000.00			
38	3540003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - HOSECOM, MODELO - MG-B, N.S. - 980881	1	2	\$	2500.00	\$	5000.00			
39	3540003	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-353PU, N.S. - 31725	1	2	\$	2500.00	\$	5000.00			
							SUBTOTAL	\$	204,500.00	\$	408,000.00
							IVA	\$	32,720.00	\$	65,440.00
							TOTAL	\$	237,220.00	\$	474,440.00

LICITANTE: PROLAB RX S.A. DE C.V.

SERVICIO 2.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO"

Nº PAR TIDA	Nº DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. - MIN	CANT. - MAX	PRECIO UNITARIO	IMP. - MIN	IMP. - MAX
1	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TENDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - H5020A1111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
2	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TENDOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - H5020A1111	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
3	3540003	3	(SERVICIOS DE	LEICA	RM 2245	HGR 1,	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEATURAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

3	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2577	LEICA	RM 2245	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
4	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2578	LEICA	RM 2245	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
5	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO, MARCA - LEICA, MODELO - RM 2245, N.S. - 2580	LEICA	RM 2245	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
6	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CROSIOTIPO DE CONEXIÓN, MARCA - LEICA, MODELO - CHINGO, N.S. - 2420	LEICA	CH1850	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
7	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TENDOS, MARCA - LEICA, MODELO - TP 8020, N.S. - 5060	LEICA	TP 8020	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
8	3540003	3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE	LEICA	TP 8020	HGR 1, CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REPARTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

9	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX IZT, N.S. - 10683	BIOSCOPE	MEDILUX IZT	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
10	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX IZT, N.S. - 10684	BIOSCOPE	MEDILUX IZT	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
11	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX IZT, N.S. - 10685	BIOSCOPE	MEDILUX IZT	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
12	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE,	BIOSCOPE	MEDILUX IZT	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REPARTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

13	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MG-18, N.S. - 10551	BIOSCOPE	MG-18	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
14	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - UB-2PL, N.S. - 571	BIOSCOPE	UB-2PL	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
15	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H8D, N.S. - 1019	TERLAB	TE-H8D	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
16	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H8D, N.S. - 1019	TERLAB	TE-H8D	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00
17	3540000 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE	TERLAB	TE-H8D	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$ 16,137.50	\$ 16,137.50	\$ 32,275.00

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GVR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 38 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

18	3540000 3	LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, NLS - 10117 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, NLS - 10120	TERLAB	TE-H680	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
19	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-H680, NLS - 10118	TERLAB	TE-H680	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
20	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - LEICA, MODELO - DM 750, NLS - C740249281V03 ES	LEICA	DM 750	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
21	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAN GEMINIS, NLS - P10282E098	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAN GEMINIS	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
22	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAN GEMINIS, NLS - P10282E098	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAN GEMINIS	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GVR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 38 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

23	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAN GEMINIS, NLS - P10282E098	THERMO SCIENTIFIC	VARISTAN GEMINIS	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
24	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CENTRÍFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOBAT, MODELO - C-40, NLS - 534	SOBAT	C-40	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
25	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CENTRÍFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOBAT, MODELO - C-40, NLS - 535	SOBAT	C-40	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
26	3540000 3	(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CENTRÍFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, NLS - 492756	THERMO SCIENTIFIC	SCIENTIFIC	HGR I, CHARO	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00
27	3540000	SERVICIOS DE	OPTIKA	B-35141	HGR I,	SERVICIO	1	2	\$	16,137.50	\$	16,137.50	\$	32,275.00

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA -OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31132			CHARO	O												
	38	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MG-II, N.S. - 993081	ROSCOP E	MG-II	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$	15,137.50	\$	15,137.50	\$	32,275.00		
	39	3540000	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350PI, N.S. - 31125	OPTIKA	B-350PI	HGR L CHARO	SERVICIO	1	2	\$	15,137.50	\$	15,137.50	\$	32,275.00		
												Subtotal	\$	629,362.50	\$	1,258,725.00		
												IVA:	\$	100,658.00	\$	201,316.00		
												Total:	\$	729,020.50	\$	1,460,041.00		

LIOTANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA SA DE CV
 SERVICIO 2- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO DEL HGR NO. 1, CHARO".

NO. DE PARTIDA	No. equipo	CLAVE CUICOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO \$/VA	IMPORTE MÍNIMO \$/VA	IMPORTE MÁXIMO \$/VA
1			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) EQUIPO DE INCLUSIÓN DE TERNOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - HISTOSTAR, N.S. - HISTOSTARII	HGR1	SERVICIO	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00
2			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE	HGR1	SERVICIO	1	2	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	3		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31132	HGR1	SERVICIO	1	2	\$4,800.00	\$4,800.00	\$9,600.00
	4		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31132	HGR1	SERVICIO	1	2	\$4,800.00	\$4,800.00	\$9,600.00
	5		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31132	HGR1	SERVICIO	1	2	\$4,800.00	\$4,800.00	\$9,600.00
	6		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CROSTATO DE CONGELACIÓN, MARCA - LIECA, MODELO - CM850, N.S. - 2489	HGR1	SERVICIO	1	2	\$9,500.00	\$9,500.00	\$19,000.00
	7		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TERNOS, MARCA - LIECA, MODELO - TP 9025, N.S. - 5069	HGR1	SERVICIO	1	2	\$15,500.00	\$15,500.00	\$31,000.00
	8		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PROCESADOR DE TERNOS, MARCA - LIECA, MODELO - TP 9025, N.S. - 5061	HGR1	SERVICIO	1	2	\$15,500.00	\$15,500.00	\$31,000.00
	9		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX 127, N.S. - 80583	HGR1	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00
	10		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX 127, N.S. - 80584	HGR1	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00
	11		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX 127, N.S. - 80585	HGR1	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00
	12		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - ROSCOPE, MODELO - MEDILUX 127, N.S. - 80271	HGR1	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00
	13		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE	HGR1	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00



ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 35 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Item	Description	Category	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Other Price
14	LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MG 18, N.S. - 82957 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - UB 2PL, N.S. - 571	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1880, N.S. - 11813	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1880, N.S. - 11819	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
17	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1880, N.S. - 11817	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1880, N.S. - 11820	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
19	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) HORNO DE SECADO DE LABORATORIO, MARCA - TERLAB, MODELO - TE-1880, N.S. - 11818	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - TECA, MODELO - DM 750, N.S. - C7402492873V0365	HGRA	SERVICIO	1	2	\$2,800.00	\$2,800.00 \$5,600.00
21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAR GENESIS, N.S. - R18281308	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,500.00	\$5,500.00 \$11,000.00
22	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PROCESADOR DE TERCOS, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - VARISTAR GENESIS, N.S. - R18281309	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,500.00	\$5,500.00 \$11,000.00
23	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO,	HGRA	SERVICIO	1	2	\$14,750.00	\$14,750.00 \$29,500.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 35 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Item	Description	Category	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Other Price
24	MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 534 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 535	HGRA	SERVICIO	1	2	\$14,750.00	\$14,750.00 \$29,500.00
25	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - SOLBAT, MODELO - C-40, N.S. - 541	HGRA	SERVICIO	1	2	\$14,750.00	\$14,750.00 \$29,500.00
26	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - THERMO SCIENTIFIC, MODELO - SCIENTIFIC, N.S. - 41997906	HGRA	SERVICIO	1	2	\$14,750.00	\$14,750.00 \$29,500.00
27	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTICA, MODELO - B-35PL, N.S. - 571	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
28	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL DE LABORATORIO, MARCA - OPTICA, MODELO - B-35RL, N.S. - 31726	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-273a, N.S. - 10225a25581	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
30	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-273a, N.S. - 10225a25571	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
31	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, MARCA - MPW, MODELO - MPW-273a, N.S. - 10225a25591	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
32	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTICA, MODELO - B-350, N.S. - 31723	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00
33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTICA, MODELO - B-350, N.S. - 31727	HGRA	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00 \$10,600.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXOS
Oficina de Contratos

34	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31739	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
35	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31734	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
36	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31739	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
37	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-350, N.S. - 31732	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
38	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - BIOSCOPE, MODELO - MG-11, N.S. - 981281	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
39	[SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO] MICROSCOPIO DE PEDESTAL, MARCA - OPTIKA, MODELO - B-351PIL, N.S. - 31725	HGRI	SERVICIO	1	2	\$5,300.00	\$5,300.00	\$10,600.00		
								SUBTOTAL	\$255,400.00	\$510,800.00
								IVA	\$40,864.00	\$81,728.00
								TOTAL	\$296,264.00	\$592,528.00

LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A DE C.V

SERVICIO 4
 DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIURÍA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OSAD REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS PARA HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO"

No. DE PARTIDA	No. de SUB PARTIDA	CUOCP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MIN SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1	1	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA,	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00



1	2	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120G138	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	3	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120G137	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	4	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120G109	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	5	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120G139	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	6	3540003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE ELECTROCIURÍA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 120G107	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	7	3540101	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO] UNIDAD DE	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00



ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REPTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 35 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

1	8	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - I20CF097	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	9	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - I20CF097	CONMED	SYSTEM 5000	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	10	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - I20CF097	CONMED	SYSTEM 7550	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$24,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00
1	11	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - I20CF097	CONMED	SYSTEM 7550	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$24,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00
1	12	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - I20CF097	ERBE	3005	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	13	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - I20CF097	ERBE	3005	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REPTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 35 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

1	14	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - I20CF097	ERBE	3005 *	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
1	15	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - I20CF097	ERBE	3005	HGR 01 CHARO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
										SUMA	\$347,000.00	\$634,000.00
										I.V.A.	\$55,570.00	\$111,040.00
										TOTAL	\$402,570.00	\$745,040.00

LICTANTE: IG INNOVACIONES BIOMEDICAS S.A. DE CV.

SERVICIO 4

NO. DE PARTIDA	NO. DE SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MIN	COSTO MAX	IVA	COSTO TOTAL
1	1	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - I20CF097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$ 9,959.00	\$ 9,959.00	\$ 19,918.00	\$ 3,190.08	\$ 23,128.08
1	2	3540003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - I20CF097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$ 9,959.00	\$ 9,959.00	\$ 19,918.00	\$ 3,190.08	\$ 23,128.08

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, [REGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

1	3	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP] [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	4	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	5	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	6	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	7	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	8	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	9	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$

47 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-S0-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, [REGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

1	10	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	11	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-CORMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	12	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-ERRE, MODELO - 3005, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	13	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-ERRE, MODELO - 3005, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	14	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-ERRE, MODELO - 3005, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	15	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] UNIDAD DE ELECTROCIROLOGIA, MARCA-ERRE, MODELO - 3005, N.S. - [DESCRIP]	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
											SUBTOTAL IVA	\$239,970.00
											TOTAL	\$479,970.00

48 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

SERVICIO 4

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPARACIONES A UNIDADES DE ELECTROCRUGIA DEL HGR NO. 1 CHARO DEL REGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2025"

NUMERO DE PARTIDA	NO. DE SUBPARTIDA	CUCO P	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMP. MIN	IMP. MAX
1	1	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP18	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	2	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP18	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	3	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP17	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	4	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP29	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	5	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00

2624 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

11	6	35400 003	MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP19 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP19	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	7	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP19	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	8	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP19	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	9	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 5000, N.S. EDOGP17	CONMED	SYSTEM 5000	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	10	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO SYSTEM 7550, N.S. EDOGP19	CONMED	SYSTEM 7550	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00
	11	35400 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCRUGIA	CONMED	SYSTEM 7550	BASS CHARO	1	2	\$ 8,714.00	\$ 8,714.00	\$ 17,428.00

2624 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-SO-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.A.J.	
12	35400 003	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO UNIDAD DE ELECTROCRUJÍA, MARCA - ERBE, MODELO 3005, N.S. 1134143	ERBE 3005 BISS CHARGO	.30	
13	35400 003	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO UNIDAD DE ELECTROCRUJÍA, MARCA - ERBE, MODELO 3005, N.S. 11348928	ERBE 3005 BISS CHARGO	.30	
14	35400 003	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO UNIDAD DE ELECTROCRUJÍA, MARCA - ERBE, MODELO 3005, N.S. 1134143	ERBE 3005 BISS CHARGO	.30	
15	35400 003	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO UNIDAD DE ELECTROCRUJÍA, MARCA - ERBE, MODELO 3005, N.S. 1134143	ERBE 3005 BISS CHARGO	.30	
SUMA					\$ 110,70.00	\$ 281,430.00
LVA					\$ 20,913.60	\$ 41,827.20
TOTAL					\$ 131,613.60	\$ 303,257.20

LIQUITANTE: JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ (PERSONA FÍSICA)

SERVICIO 5.- "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO".

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P.A.J.
1	1	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, MANGO DE BISTURI No. 3 y 4	PZA	.30
	2	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, MANGO DE BISTURI No. 7 y 9	PZA	.30

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 REAFIRMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-SO-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTÚA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

3	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA ALLIS	PZA	.30
4	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA BACOCK	PZA	.30
5	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA TIPO CLAMP	PZA	86.20
6	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZAS FORESTER	PZA	.30
7	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA BOZELMAN	PZA	.30
8	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA POZZI	PZA	.30
9	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA PARA BIOPSIA	PZA	.30
10	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, PINZA TIPO HARTMAN	PZA	.30
11	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CANULA YANKAER	PZA	.30
12	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CANULA FRAZIER	PZA	.30
13	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CANULA FERGUSON	PZA	.30
14	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR SENN HALLER	PZA	.30
15	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR FARABEU	PZA	.30
16	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR HALEFLE DEAYER	PZA	.30
17	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR RICHARDSON	PZA	.30
18	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR BALFOUR	PZA	.30
19	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR CELPI	PZA	.30
20	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADOR SULLIVAN OCONNOR	PZA	.30
21	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADORES MASALES	PZA	.30
22	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADORES LAGRIMALES (BLEFAROSTATO)	PZA	.30
23	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, SEPARADORES ALTOACÚSTICOS (GARRA)	PZA	.30
24	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, GUBIA KERRISON	PZA	.30
25	35400003	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, GUBIA FERIS SMITH	PZA	.30

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

26	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CIZALLA DOBLE ACCIÓN	PZA	.10
27	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, GUÍAS GRANDE, MEDIANA, CHICA	PZA	.10
28	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO HASTA 23 CM	PZA	.10
29	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA MAYO MOBLE HASTA 23 CM	PZA	.10
30	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA METZEN BAUM	PZA	.10
31	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LITTAUER	PZA	86.20
32	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA LISTER	PZA	.10
33	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DOYEN	PZA	.10
34	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA ABBINGTON	PZA	.10
35	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MOSCO	PZA	.10
36	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KELLY	PZA	.10
37	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CILLER CVA	PZA	.10
38	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CILLER RFA	PZA	86.20
39	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER PEAN	PZA	.10
40	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA MISTER	PZA	.10
41	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DANDY	PZA	.10
42	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ROCHESTER OCHSNER	PZA	.10
43	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA KOEHLER	PZA	.10
44	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CAMPO	PZA	.10
45	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE CURACIONES	PZA	.10
46	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS KERISON MORDIDA HACIA ARRIBA DE 40°, DIÁMETROS 2, 4, 6 MM [LAMINECTOMÍA]	PZA	86.20
47	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZAS HARTMAN MORDIDAS RECTA HACIA ARRIBA HACIA ABAJO, MEDIDAS 2 Y 4 MM [DISECTOMÍA]	PZA	.10

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, [RÉGIMEN ORDINARIO], PARA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

48	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA CIZALLA	PZA	.10
49	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES	PZA	.10
50	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADDSON SIN DIENTES	PZA	.10
51	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA ADDSON CON DIENTES	PZA	.10
52	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO BAYONETA	PZA	.10
53	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUIJAS MAYO HEGAR	PZA	.10
54	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PORTA AGUIJAS CASTROVIEJO	PZA	.10
55	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA PABA RUS	PZA	.10
56	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA CASTROVIEJO	PZA	.10
57	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TIJERA DE VARIAS	PZA	.10
58	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DE BAXEY	PZA	.10
59	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA DRESING	PZA	.10
60	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BISHOP	PZA	.10
61	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HANSEN	PZA	.10
62	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO FERDIS	PZA	.10
63	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA PARA PTERIGION	PZA	.10
64	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA WARSAN	PZA	.10
65	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA BABARINA	PZA	.10
66	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA HARTMAN	PZA	.10
67	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PINZA TIPO COCODRILLO	PZA	.10
68	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, PIEZAS DE MANO DE OJALMO	PZA	.10
69	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, SEPARADORES WYLANER	PZA	.10
70	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES FINOS VARIOS	PZA	.10

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. L 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

71	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, CINCELES, GRANDE, MEDIANO, CHICO	PZA	.30	
72	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO MANUAL	PZA	.30	
73	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNIA O DIRECTA CUALQUIER VOLTAJE	PZA	.30	
74	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, TALADRO DE PILA DE 12 VOLTS-HASTA 48 VOLTS	PZA	.30	
				SUBTOTAL	352.00
				IVA	56.32
				TOTAL	408.32

licitante: LUIS ANGEL BARRERA CASTREJÓN

SERVICIO 5 DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS" QUE CONFORMAN EL CODIGO REGIONAL MICHOACÁN, RÉGIMEN ORDINARIO, CUENTA [42062509] PARA EL EJERCICIO 2024

No. PARTIDA	No. SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO - A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	HGRAL CHARO	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
2	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO - A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C5	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C5	HGRAL CHARO	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
3	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO - A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C6	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C6	HGRAL CHARO	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00

55 DE 65
 Felipe Carrillo PUERTO
 FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, (RÉGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. L 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

4	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO - A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SERVICIO	1	1	\$170,000.00	\$170,000.00	\$170,000.00
5	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO A FL-2, NÚMERO DE SERIE 0000-0001-02	POWER MASTER	0000-0001-02	HG2 N°7, LOS RETES	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
6	35400003		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO A FL-2, NÚMERO DE SERIE 0100P-WR1WGL-03	POWER MASTER	0100P-WR1WGL-03	HG2 M 12 LAZARO CARRERAS	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
7	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - POWER MASTER ESICC, MODELO - A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	POWER MASTER	A2-FMGL-02TRBA, N.S. - 1025P-WR1WGL-C4	UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SERVICIO	1	1	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00
8	35700001		MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) GENERADOR DE VAPORES MARCA - MTRIGGO CM80218 80 CC	MTRIGGO	CM80218 80 CC	HG2 N°4, ZANORA	SERVICIO	1	1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

9 1
 56 DE 65
 Felipe Carrillo PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 REAFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ARRENDAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BS FRACC. I, 37 Y 37 BS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION]														
9	3570001	MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] GENERADOR DE VAPOR MARCA MTRGGO MODELO CM25137 NUMERO DE SERIE CM25137	MTRGGO	CM25137	HGZ N°8 URLAPAN	SERVICIO	1	1	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00					
10	3570001	MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] GENERADOR DE VAPOR MARCA MTRGGO MODELO CM25135 NUMERO DE SERIE CM25135	MTRGGO	CM25135	HGZ N°8 URLAPAN	SERVICIO	1	1	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00					
											SUBTOTAL	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00		
											LVA	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00		
											TOTAL	\$140,000.00	\$140,000.00	\$140,000.00		

LICITANTE: COTI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV
 SERVICIO 6 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN"

N° PARTIDA	N° DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO	IMP_MIN	IMP_MAX
1	1	3570001	MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	KISA	COM-300 NS-FE0347	HGSE 71A FIEDAD	SERVICIO	1	1	\$ 51618.50	\$ 51618.50	\$ 51618.50
1	2	3570001	MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO	CUMMINS	SERIE C NS: 3268900	UAF N°77 LA FIEDAD	SERVICIO	1	1	\$ 42093.94	\$ 42093.94	\$ 42093.94

37 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 REAFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ARRENDAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BS FRACC. I, 37 Y 37 BS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

1	3	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	CUMMINS	87668774 NS: 6CTA8302	HGSE 197 LOS REYES	SERVICIO	1	1	\$ 50,414.57	\$ 50,414.57	\$ 50,414.57
1	4	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	CUMMINS	87668774 NS: 6CTA8302	UAF N°82 ROMERO DE TORRES	SERVICIO	1	1	\$ 52,565.06	\$ 52,565.06	\$ 52,565.06
1	5	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	CUMMINS	681AAS-02 SERIE:8224 9267.	HEMODIALISIS ZAMBORA	SERVICIO	1	1	\$ 49,857.09	\$ 49,857.09	\$ 49,857.09
1	6	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	DIGESA	DG-100 NS	HGZ44 F. NO 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	\$ 50,849.09	\$ 50,849.09	\$ 50,849.09
1	7	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	CUMMINS	49T3-5G3 NS: 45894253	UAF N°44 URLAPAN DRO	SERVICIO	1	1	\$ 51,469.09	\$ 51,469.09	\$ 51,469.09
1	8	3570000	PLANTA DE EMERGENCIA [MAQUINARIA Y EQUIPO [MANTENIMIENTO O REPARACION] O PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA]	KISA	MOTOR DETROIT DIESEL G11 EN LERVA DE 2 TIEMPOS Y	HGSE N° 9 APATZEN GAN	SERVICIO	1	1	\$ 51,819.00	\$ 51,819.00	\$ 51,819.00

38 DE 65

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos

ANEXOS
 Oficina de Contratos

			0 PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	GENERADO R DE VOLTAJE MARCA FOTONICA 200 V SI 4 HILDS. 60HZ															
1	9	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	MOTOR PERKINS T344-441, NO. DE SERIE: AS527276 2079A.	UMI Nº4 TACCLUARO	SERVICIO	1	1	\$	42,483.53	\$	42,483.53	\$	42,483.53					
1	10	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW	ECTA8.3G 3 HS 4634728	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	\$	43,598.75	\$	43,598.75	\$	43,598.75					
1	11	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	FGSA PP-75T HS: 014690	UMI Nº5 MORELIA	SERVICIO	1	1	\$	39,848.86	\$	39,848.86	\$	39,848.86					
1	12	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA	491-0525 NUMERO DE SERIE: 02050706-26	UMI Nº0 PATZCUARO	SERVICIO	1	1	\$	39,127.23	\$	39,127.23	\$	39,127.23					
1	13	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW	608A, NUMERO DE SERIE: VDFE00075	HGZ No.19 LAZARO CARDENAS	SERVICIO	1	1	\$	41,040.50	\$	41,040.50	\$	41,040.50					

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

			0 PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW																
1	14	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW	GENERA COHT FOTONICA A VTA-29-GS NUMERO DE SERIE: 25402464	HGZ No.19 LAZARO CARDENAS	SERVICIO	1	1	\$	54,468.02	\$	54,468.02	\$	54,468.02					
1	15	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	SOLARC SOC-4835, NUMERO DE SERIE: 122	UMI Nº28 LAS PALMAS	SERVICIO	1	1	\$	50,113.59	\$	50,113.59	\$	50,113.59					
1	16	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW	OTICORA OTICORAS TIPO ADC 38, NUMERO DE SERIE: 4551	UMI Nº27 LA MIRA	SERVICIO	1	1	\$	37,321.83	\$	37,321.83	\$	37,321.83					
1	17	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA	FGSA PP-75T NUMERO DE SERIE: AG05447	UMI Nº31 LAS GUAYAS MAYAS	SERVICIO	1	1	\$	37,472.32	\$	37,472.32	\$	37,472.32					
1	18	3570000	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW	OV-71 ECTABJ - G21 HS: 45220032 133KW Y 150 KW	UMI Nº1 ULIUPAN	SERVICIO	1	1	\$	44,890.01	\$	44,890.01	\$	44,890.01					

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 FO-CON-13

ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REAFIJA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Item	Quantity	Unit Price	Description	Supplier	Supplier ID	Supplier Name	Service	Quantity	Unit Price	Total Price	Unit Price	Total Price
1	19	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW	CUMMINS	05XK-09 F000E 10756882 8L	HGZ 8 URLAÑA N	SERVICIO	1	527655	527655	527655	527655
1	20	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 80 KW	PERKINS GENERA C OTOM OTOMES	18049885A	UMF 76 URLAÑA N	SERVICIO	1	4436329	4436329	4436329	4436329
1	21	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA 500 KW	BAUDOUIN	12M30G80 016 3023E0004 11	HGZ 85 URLAÑA N	SERVICIO	1	7120958	7120958	7120958	7120958
1	22	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW)	IGSA POWER	52A2272H AV N/S: 25944	HGR No. 1 CHARO	SERVICIO	1	718803	718803	718803	718803
1	23	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (800 KW)	IGSA POWER	52HYPRA3 N/S: 32344	HGR No. 1 CHARO	SERVICIO	1	7133932	7133932	7133932	7133932
1	24	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (800 KW)	CUMMINS	05XK-09 F000E 10756882 8L	HGZ 8 URLAÑA N	SERVICIO	1	6856367	6856367	6856367	6856367

2024 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
REAFIJA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

Item	Quantity	Unit Price	Description	Supplier	Supplier ID	Supplier Name	Service	Quantity	Unit Price	Total Price	Unit Price	Total Price
1	25	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA POTENCIA-825 KVA	PERKINS	4FL-0525 NE: 49795428-6	ALMAZEN DELEGACIONAL	SERVICIO	1	4837239	4837239	4837239	4837239
1	26	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KVA	IGSA	FF-30 N/S: OT 3016 30RVA	UMF1025 PUBLIAR AN	SERVICIO	1	3287909	3287909	3287909	3287909
1	27	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KVA	IGSA CUMMINS	CUM-60 NE: VFE000012	HGZ21AF JAFFER MALES	SERVICIO	1	4209359	4209359	4209359	4209359
1	28	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 825 KVA	IGSA PLANEL C	05XK-09 N/S: 80140683	CHGO TRES MARIAS	SERVICIO	1	5356939	5356939	5356939	5356939
1	29	3570000	[ADQUIRIR Y EQUIPO MANTENIMIENTO O Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 825 KVA	IGSA JOHN DEERE	JD-200 N/S: VOT00074 0	UMF 80 MICHELIA	SERVICIO	1	4857906	4857906	4857906	4857906

2024 Felipe Carrillo PUERTO FO-CON-13

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-S0-GYR-050GYR033-74-240-2024, QUE EFECTUA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECANICOS PARA HOSPITALES, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO, (REGIMEN ORDINARIO), PARA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 30, 36, 36 BIS FRACC. I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LA. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. PAOLA MARÍA BANDERAS CHÁVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN MICHOACÁN	ASISTIÓ
ING. RAFAEL CEDAÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES (ÁREA RECURRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)	

POR LOS LICITANTES:
"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXO
1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
Contrato SAI
C5M0033

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OAO REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

ANEXOS
Original y copia

10/10/2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Oficio Número 179001 100100 / Req25 / 21 / 2024

Morelia Michoacán, a 30 de Octubre del 2024

Ing. Rafael Cedeno Paredes

Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2025** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2025** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUÉZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeno Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24025-062-00
Contrato SAI
C5M0033

Anexo Cinco (5) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

A W E A
C O N T R O L

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujej.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % Diez por Ciento del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXOS
Oficina de Contratos

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos